

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE UN CARRO CITROËN C3 MODELO 2026

ORGANIZADOR – El presente concurso es organizado por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** y tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto de 2025. El sorteo y los términos y condiciones serán publicados por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** en la página web, redes sociales del Centro Comercial y por cualquier otro medio publicitario que el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** disponga.

El Centro Comercial podrá modificar en todo o en parte los sorteos, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, previo aviso a los entes de control. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, y la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

El concurso se registrará por las siguientes bases y condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso promocional titulado **“C3LEBRA CON TU NUEVO CITROËN 2026 ¡que te regala Unicentro Cúcuta por tus compras!”** consiste en premiar a una persona con un carro de la marca **CITROËN, LINEA C3, MODELO 2026**, bajo las siguientes condiciones y restricciones:

1. LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el sorteo todos clientes del Centro Comercial Unicentro Cúcuta que cumplan con los requisitos del presente numeral:

- a) Aplica únicamente para personas mayores de edad y con cédula de ciudadanía colombiana, cedula de extranjería o pasaporte venezolano internacional.
- b) Para reclamar el premio, deberán presentar cualquiera de los documentos mencionados en el literal a) que los identifique.
- c) No podrán participar los empleados de la Administración del Centro Comercial, funcionarios de FORTOX, funcionarios de GLOBAL SERVICE, personas vinculadas con contrato laboral o de servicios, de aprendizaje, en convenios empresariales, ni en misión, los empleados de las unidades privadas, ni propietarios y locatarios, ni miembros del consejo de administración, ni familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad.
- d) El premio para el concurso **“C3LEBRA CON TU NUEVO CITROËN 2026 ¡que te regala Unicentro Cúcuta por tus compras!”** consiste en entregar UN carro **CITROËN, LINEA C3, MODELO 2026** con las siguientes especificaciones:

Marca: CITROEN

LÍNEA: C3

Modelo: 2026

Color: GRIS

Clase: Automóvil

2. CÓMO CONCURSAR:

Para participar, los clientes del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA** mayores de edad deben:

- (a) Realizar compras superiores a \$150.000 en los locales comerciales o plazoleta/terraza de comidas del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA**. Las compras de Tiendas Metro participan por cada \$300.000. Las facturas son acumulables y deben ser registradas en el mismo mes de realizada la compra. No aplican stands del centro comercial.
- (b) Los clientes que registren sus facturas recibirán un máximo de 20 boletas por factura registrada.
- (c) Deben inscribirse en el CRM del Punto de Información del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CÚCUTA** y registrar sus facturas de compras originales.

El punto de información y registro está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes Quest y Joyería Sharik. El horario de atención es:

- Lunes a jueves de 10:30 a.m. a 8:30 p.m.
- Viernes y sábado 11:30 a.m. a 9:30 p.m.
- Domingos y festivos 11:30 a.m. a 8:30 p.m.

3. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:

El sorteo se realizará el domingo 15 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m en el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** y la transmisión y notificación al ganador se hará en vivo por nuestra plataforma de **INSTAGRAM LIVE**, en nuestra fan page de **FACEBOOK @unicentro.cucuta** y por las demás redes sociales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta en el momento de realizar el sorteo. A través de una llamada telefónica o por correo electrónico registrado se le citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**. Si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realizado el sorteo, la persona Ganadora perderá su premio y se volverá a realizar nuevamente el sorteo con los participantes de esta campaña y/o sorteo. La persona Ganadora recibirá su Premio una vez que el

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA verifique que la persona Ganadora cumplió con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega de los premios se hará Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta en el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** en la fecha que se indique y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el sorteo.

4. VIGENCIA:

Los clientes podrán registrar sus facturas a partir del día 01 de agosto de 2025, hasta el 15 de febrero de 2026 a las 5:30 pm, fecha y hora en la cual se cerrarán los registros.

El GANADOR acepta que asumirá los gastos inherentes a la titulación del vehículo a su nombre, así como de los impuestos a que haya lugar. El traspaso se deberá realizar a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes al sorteo del vehículo. Si el ganador no realiza la cancelación de los gastos correspondientes, el sorteo quedará desierto y el ganador perderá su derecho al premio. Durante estos 30 días deberá realizar el pago del impuesto de ganancia ocasional, calculado sobre el valor total del premio antes de impuestos. El premio solo podrá entregarse única y exclusivamente cuando el valor de la ganancia ocasional haya sido cancelado en su totalidad. De acuerdo al artículo 304, 317 y 404-1 del Estatuto Tributario, toda ganancia ocasional que tiene una persona por la ocurrencia de un hecho económico excepcional, como ganar una rifa, genera un impuesto del 20% del valor comercial total del premio. Los clientes ganadores deben haber cancelado el valor total del impuesto a la ganancia ocasional para poder disfrutar de su premio.

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no hará entrega del vehículo si el ganador del premio no realiza previamente el traspaso a su nombre. Los costos asociados al trámite de traspaso a nombre del ganador serán asumidos por el ganador. Estos precios están sujetos a los establecidos por los Servicios de Tránsito y Movilidad municipales en Colombia para la vigencia 2026.

5. RENUNCIA DEL PREMIO:

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan las reglas del concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de la inscripción en el concurso, los participantes autorizan al CENTRO COMERCIAL a que sus datos sean incluidos en las bases de datos y/o comunidades del Centro Comercial y al uso de los mismos. Todas las piezas promocionales y publicitarias del concurso promocional objeto del

presente reglamento incluirá la información relevante para el efecto, así como las fechas y lugares en los cuales se podrá consultar la información relativa al mismo.

6.1. El centro comercial Unicentro podrá modificar los términos y condiciones.

7. RESPONSABILIDAD:

Los participantes acuerdan que el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, los patrocinadores, las Entidades del concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus consejeros, accionistas, agentes, jurado, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, tampoco será responsable el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, por defectos del vehículo, será responsable el fabricante de la marca, exonerando desde ya al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

Los participantes otorgan a CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA una licencia de uso sobre los videos y fotografías que se tomen en la entrega del premio. Así mismo, los participantes declaran que, al salir en las fotografías de la entrega de premios, y al autorizar el uso por parte de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, no están violando derechos de terceros.

ORIGINAL FIRMADA

Carmen Elisa Ortiz Caselles

Gerente General

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA